

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

- 10
D. A I. D I. LATINOLIUM TIL ANAA 1 (00 1000 GDED 1 DDDDDDD HINDLIGD
Referencia: Renuncia MATKOVICH - EX-2022-16934823GDEBA-DDDPPMHYDUGP

VISTO el EX-2022-16934823- -GDEBA-DDDPPMHYDUGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por María Josefina MATKOVICH al cargo de Directora de Planificación de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, y

#### **CONSIDERANDO:**

Número:

Que consta en autos la renuncia presentada por María Josefina MATKOVICH al cargo de Directora de Planificación dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, a partir del 31 de mayo de 2022, cuya designación fuera instrumentada mediante DECRE-2021-975-GDEBA-GPBA y ratificada por el artículo 9° del DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros:

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que es de aplicación lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto N ° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

# QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y MODIFICATORIOS

## EL MINISTRO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO

### DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de Planificación y Seguimiento-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, la renuncia presentada por María Josefina MATKOVICH (DNI Nº 36.752.796 – Clase 1992), al cargo de Directora de Planificación, a partir del 31 de mayo de 2022, cuya designación fuera instrumentada mediante DECRE-2021-975-GDEBA-GPBA y ratificada por el artículo 9° del DECRE-2022-245-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y al SINDMA, y notificar a la interesada. Cumplido, archivar.